



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Castilla-La Mancha

## Ayuntamiento de San Pablo de los Montes

**Expediente n.º 219 /2023**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
154/2023	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración: PRODER "GRUPO DE DESARROLLO RURAL MONTES DE TOLEDO" PROYECTOS NO PRODUCTIVOS COVID de ENTIDADES LOCALES LEADER 2-2023 FINANCIADO POR FEADER y JCCM Proyecto de adquisición equipamiento EVENTOS AL AIRE LIBRE

Se solicitaron tres presupuestos.

Necesidad a satisfacer:

ADQUISICION de equipamiento compuesto por los siguientes elementos según oferta presentada:

20 Vallas peatonales según oferta y especificaciones presentada

Incluyendo transporte

El Proyecto va a consistir en adquirir y dotar de vallas peatonales para facilitar la interacción al público en general en especial cuando se den situaciones sociosanitarias adversas y potenciar las actividades culturales y reuniones sociales, fomentar la participación ciudadana en futuras pandemias, para evitar exponer a la población a riesgos innecesarios, tal y como se vivió con la situación provocada por la pandemia del COVID-19 financiado por la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el porcentaje establecido en el Programa de PROYECTOS NO PRODUCTIVOS COVID de ENTIDADES LOCALES LEADER 2-2023.

Con relación al expediente de contratación menor de suministro de bienes equipamiento vallas peatonales expdte. n.º 219 /2023, financiado con cargo a los créditos recibidos en el marco del Programa de Proyectos no Productivos COVID de ENTIDADES LOCALES LEADER 2014-2020, con un presupuesto de \_\_ 1.483,00 euros y \_\_\_\_ 311,43 euros de IVA, total \_\_\_\_ 1.794,43\_\_ euros, y plazo de ejecución de cinco (5) días, constan los siguientes trámites:





UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Castilla-La Mancha

## Ayuntamiento de San Pablo de los Montes

1.Propuesta de gasto. Se comprueba, a efectos del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y que el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores que individualmente superen el importe de 15.000,00 euros.

2.Informe de necesidad emitido por esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.Informe de Intervención, de fiscalización previa limitada del contrato menor de suministro de equipamiento referenciado. Igualmente, señala la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

4.-Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Suministro necesario para el proyecto adquisición equipamiento ADQUISICION DE vallas peatonales que se pretende realizar con cargo a subvención convocada por el PRODER - "MONTES DE TOLEDO" en el marco del Programa de Proyectos no Productivos COVID LEADER MONTES DE TOLEDO 2-2023 FINANCIADO POR FEADER y JCCM y que consiste en ADQUISICION DE vallas peatonales compuesto por los elementos inicialmente expuestos para el Ayuntamiento de esta localidad.

quedando acreditado que la contratación de dicho suministro de bienes, mediante un contrato menor de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Teniendo en cuenta por un lado el precio del contrato que asciende a 1.483 € (Importe sin IVA) y el proyecto, este límite de crédito inicial está por debajo de los umbrales de los 15.000 €, por lo que no se está alterando el objeto del contrato.

**TERCERO.** Adjudicar el contrato menor de suministro de equipamiento vallas peatonales referenciado a la mercantil Rajapack, S.A. con C.I.F A 63232805 y domicilio en Polígono El Martinet C/la granja nº2, de Ripollet, (Barcelona), por ser la oferta más ventajosa según presupuesto presentado incluyendo su instalación por importe de \_\_ 1.483,00 euros y \_\_ 311,43 euros de IVA, total \_\_ 1.794,43\_\_ euros de conformidad con el presupuesto y características solicitadas.





**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Castilla-La Mancha

## Ayuntamiento de San Pablo de los Montes

**CUARTO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación del contrato referido con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal.

**QUINTO.** Una vez realizada la prestación, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de la factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora.

**SEXTO.** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario.

En San Pablo de Los Montes , a 26 de DICIEMBRE de 2023.

LA ALCALDESA

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

